

AL DESPACHO Informando que, hasta la presente, el curador ad-litem designado por el despacho en auto proferido el 2 de febrero de 2019 no ha informado aceptación del cargo. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario requerir a la parte actora a fin de que allegue al plenario el diligenciamiento dado al oficio No. 3292 librado por el despacho el 13 de diciembre de 2019, esto a efectos de determinar que efectivamente el auxiliar de la justicia se enteró de la designación efectuada por el despacho.

Notifíquese

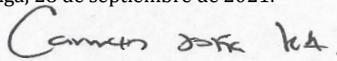


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 156 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara